Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

y la liquiden con apercebimiento que si no lo hicieren en el año que se siguiere de noto mar dha quenta de propios costeria por su quenta y asi se les notifique

Sacado

La ciudad a cordo se aderue el puente que llaman de los Remedios que esta junto al convento de nuestra Sra. de las quentas a pagar el Sr. D. Andres Fz. de Caceres Regor. y el gasto que en ello se hiciere lo pague el Rector de Comunas que con esta quenta certifica y en dicho dia se a bien pagado y se le descubra en quenta que se le de su cargo

Andres Fz. de Caceres y Torres

Ginés Valdivia Egurebarda

Juan Martinez

Ximenes

En la Muy noble y muy leal ciudad de Lorca en treinta dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y setenta y dos años se juntaron a concejo los Sres. Lorca Justicia y Regimiento de esta ciudad para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su magd. y bien utilidad de los vecinos de esta ciudad con una casa ver su md. el Sr. don Francisco Ayala Lorca Regor. y Justicia mayor de esta ciudad su tierra y Jurisdicion por su magd. los Sres. don Juan de Albuquerque Leones y Guevara alferez mayor don Francisco Reyna Theos. don Antonio Pacheco de Alcaraz Marin don Antonio Marin Monte don Gonzalo Musso Muñoz don Antonio Perez de Mecaponce de Leon don Alonso Perez Franco don Gaspar Leones de Guevara don Estevan Martinez Orenes don Juan de Contreras Lara don Alon